



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 24 DE JULIO DE 1991

Número 170

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores del Decreto número 32, de 13 de junio de 1991, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de coordinación de competencias de la Comunidad Autónoma de Murcia y la de los Ayuntamientos de la Región, en relación con los transportes públicos de viajeros por carretera.

4899

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Orden de 11 de julio de 1991, por la que se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes para el año 1991, en relación con la de 9 de mayo de 1989 por la que se regula la concesión de subvenciones a las explotaciones de flor cortada y productores de plantas de viveros en el grupo de ornamentales.

4899

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Resolución de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza por la que se formula declaración de Impacto Ambiental del proyecto de cantera «Rojo Cantón», en el término municipal de Abanilla.

4899

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ayuntamiento de Fortuna.

4900

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Aguas de Murcia, S.A.

4900

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Sangolo, S.L.

4901

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Cepsa, Red.

4901

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de información pública de solicitud de instalación de estación de servicio.

4901

Corrección de errores del anuncio de la Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, de 18 de junio de 1991.

4901

Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 9 de julio de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipal de Lorca y Mazarrón.

4901

Información pública para la legalización de la ocupación de locales en la zona de servicio del Puerto de Mazarrón.

4902

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de suministro de productos fitosanitarios.

4902

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Anuncio.

4902

Anuncio.

4903

Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 12/91.	4903
Expediente sancionador número 1.214/90.	4903
Expediente sancionador número 464/89.	4903
Expediente sancionador número 557/89.	4904
Expediente sancionador número 917/90.	4904
Expediente sancionador número 919/90.	4904

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Instituto Nacional de Seguridad Social. Segunda convocatoria para la venta, mediante enajenación directa, de diverso mobiliario de oficina.	4905
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Segunda convocatoria para la venta, mediante enajenación directa, de diverso mobiliario de oficina.	4905
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas.	4905
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Anuncio oficial. Expuestos padrones de 1991.	4905
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena. Solicitud de notificación por edictos.	4906

III. Administración de Justicia**JUZGADOS:**

Primera Instancia Jumilla. Expediente número 25 de 1990.	4909
Primera Instancia número Dos de Cieza. Procedimiento número 267/90.	4909
Primera Instancia Yecla. Autos número 367/84.	4910
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Juicio 205/88 BL.	4910
Primera Instancia número Dos de Mula. Autos 174/90.	4911
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos número 75/90.	4911
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 967/89.	4912
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 93/1990.	4912
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos 425/89.	4912
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos 461/89.	4913
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos 4/90.	4913
De lo Social número Tres de Murcia. Autos en acción sobre recurso jurisdiccional.	4913
Instrucción número Uno de Granada. Juicio número 39 de 1991.	4914
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 0774/90.	4914
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena. Autos 281/89.	4914
Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos 01.081/1989.	4915
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena. Autos número 652/90.	4916
Instrucción número Seis de Murcia. Autos 18/85.	4916
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 1.565/88.	4917
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 473/88.	4917
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 737 de 1991.	4917
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 773/89-A.	4918
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 469/91.	4918
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 566/90.	4918

IV. Administración Local**AYUNTAMIENTOS:**

FORTUNA. Pliego de cláusulas del expediente de contratación directa de las obras de electrificación rural en paraje El Retamar.	4919	CARTAGENA. Licencia para depósitos de parafinas, en Dársena del Puerto de Escombreras.	4919
ÁGUILAS. Padrón conjunto por las tasas y precios públicos por recogida de basuras, alcantarillado, suministro de agua y conservación de contadores, del bimestre marzo y abril de 1991.	4919	LORCA. Queda en suspenso la fase de licitación al proyecto de aparcamiento subterráneo en Plaza de Colón.	4920
CARTAGENA. Licencia para local distribución al por mayor y venta menor ferretería, en Avda. Constitución, 2, Canteras.	4919	MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALENTÍN. Modificación de los Estatutos del Instituto Comarcal de Educación Ambiental «Bajo Guadalentín» (I.C.E.A.).	4920
BENIEL. Cancelación avales bancarios.	4919	PUERTO LUMBRERAS. Licencia para autoservicio, venta al por menor de alimentos, en carretera de Almería, 13.	4920
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de un local destinado a bar, en calle Marqués de Santillana.	4919	CARAVACA DE LA CRUZ. Atribuciones.	4920
SAN JAVIER. Cancelación de garantía por obras.	4919	SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para ampliación de bar sin cocina a restaurante, en calle Emilio Castelar.	4920

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

- 8281** Corrección de errores del Decreto número 32, de 13 de junio de 1991, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de coordinación de competencias de la Comunidad Autónoma de Murcia y la de los Ayuntamientos de la Región, en relación con los transportes públicos de viajeros por carretera.

Advertido error en el Decreto número 32 de 13 de junio de 1991, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de coordinación de competencias de la Comunidad Autónoma de Murcia y la de los Ayuntamientos de la Región, en relación con los transportes públicos por carretera (BORM de 21 de junio de 1991) se corrige en el siguiente sentido:

En el artículo 1, punto 1, donde dice: «El establecimiento de nuevos servicios de transporte regular de viajeros...», debe decir: «El establecimiento de nuevos servicios de transporte público regular de viajeros...».

En el artículo 6, donde dice «... concurren a determinadas paradas situadas...», debe decir: «...concurren a determinadas paradas o situados...».

Murcia, 26 de junio de 1991.—El Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, **Francisco Calvo García-Tornel**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

- 8295** ORDEN de 11 de julio de 1991, por la que se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes para el año 1991, en relación con la de 9 de mayo de 1989 por la que se regula la concesión de subvenciones a las explotaciones de flor cortada y productores de plantas de viveros en el grupo de ornamentales.

El apoyo que ha supuesto esta línea de ayudas al sector hortícola ornamental, en la modernización de las explotaciones, así como la gran aceptación que la misma ha tenido por parte de los agricultores afectados, aconsejan establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes a fin de poder satisfacer la amplia demanda de la actual campaña.

Por ello, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, he tenido a bien,

DISPONER

Único

Se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes desde el 30 de junio hasta el 31 de julio de 1991 para las ayudas a los productores de flor cortada y productores de plantas de vivero en el grupo de ornamentales reguladas en la Orden de 9 de mayo de 1989.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 11 de julio de 1991.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

3. Otras resoluciones

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente
Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

- 8291** RESOLUCIÓN de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza por la que se formula declaración de Impacto Ambiental del proyecto de cantera «Rojo Cantón» en el término municipal de Abanilla.

Visto el expediente G/E.I.A. número 130/90, incoado a instancia de don Andrés Beltra Beltra, en nombre y representación de Mármoles Hermanos Beltra, S.L., al objeto de que se realizase por este Organismo la declaración de Impacto Ambiental a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, habiéndose evacuado

el trámite de consulta institucional y de información pública y visto el dictamen favorable del Servicio de Calidad Ambiental,

RESUELVO

Primero

Formular Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de cantera «Rojo Cantón» de la empresa Mármoles Hermanos Beltra, S.L., que se ejecutará en el término municipal de Abanilla, manifestando que este Organismo de Medio Ambiente se muestra favorable a su ejecución, si bien ésta habrá de realizarse dando estricto cumplimiento a la propuesta de medidas correctoras y del programa de Vigilancia del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la sociedad peticionaria.

Segundo

Se entiende que las condiciones fijadas en el proyecto son técnicamente suficientes para el control de la actividad a desarrollar, incluso en fase de abandono, al objeto de eliminar cualquier incidencia negativa de la actividad en el Medio Ambiente.

Tercero

La restauración, que incluirá el entorno de la antigua explotación, se hará extensiva a los accesos que ocasionalmente

se pudieran realizar y estará sujeta a lo establecido en el Real Decreto 2.994/1982 del 15 de octubre.

Cuarto

Publíquese y notifíquese al interesado indicándole los recursos que proceden y dése traslado de esta Resolución al órgano sustantivo, a los efectos oportunos.

Murcia, a 8 de julio de 1991.—El Director, **Francisco López Baeza**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio**7884 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de electrificación Las Peñas 2.ª fase, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Ayuntamiento de Fortuna, con domicilio en calle Purísima, 7 de Fortuna.
- b) Lugar de la instalación: Paraje Las Peñas.
- c) Término municipal: Fortuna.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación rural de viviendas.
- e) Características técnicas: Origen: L.A.M.T. 20 KV. H.E.S.A. «Pedanías». Final: C.T.I. en proyecto. Longitud: 90 metros. Tensión de suministro: 20.000 voltios. Conductores: LA-56. Aisladores: Cadenas de anclaje. Apoyos: Celosía.

Centro de transformación: Tipo intemperie. Relación transformación: 20 KV. 398/230 V. Potencia: 50 KVA. Se incluyen las redes aéreas de baja tensión con conductor trenzado.
- f) Presupuesto: 10.402.896 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Ginés Cegarra Sanmartín.
- h) Expediente n.º AT-15.499.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de junio de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

8280 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea aéreo-subterránea de alta tensión, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Aguas de Murcia, S.A., con domicilio en Plaza Circular, 9 de Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Los Dolores (Murcia).
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Impulsión de aguas residuales.
- e) Características técnicas: Línea aéreo-subterránea a 20 KV de 130 metros de longitud, con un tramo aéreo de 110 metros por medio de conductor LA-56, con 2 apoyos 12 C-2.000 y aislamiento en amarre 2 E-1.507, así como un tramo subterráneo de 20 metros de longitud por medio de conductor seco RHV 12/20 KV de 95 mm² Al.
- f) Presupuesto: 581.080 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Francisco García García.
- h) Expediente n.º AT-15.377.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de julio de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

8227 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea aéreo-subterránea media tensión, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Sangolo, S.L., con domicilio en Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Espinardo E.D. E1-E2.
- c) Término municipal: Espinardo-Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro urbanización.
- e) Características técnicas: Línea M.T. 20 KV., con origen en línea H.E. entronque A/S con seca I. y autoválvulas; Longitud 142 metros de cable 3x(1x150) mm², Al, 12/20 KV. M.N.M.
- f) Presupuesto: 1.650.600 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Don Teófilo Martín Jiménez. Ing. I.C.A.I.
- h) Expediente n.º AT-15.559.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de julio de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7858 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea y centro de transformación de 100 KVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Cepsa, Red, con domicilio en Avda. de Burgos, 16 de Madrid.
- b) Lugar de la instalación: Ctra. Almansa-Murcia C-3223, P.K. 9,67.
- c) Término municipal: Fortuna.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a estación de servicio.
- e) Características técnicas: Línea aérea de media tensión de 1.178 metros, a 20 KV., conductores LA-56, aislamiento de cadenas y apoyos metálicos.
- f) Presupuesto: 4.544.313 pesetas.
- g) Expediente n.º AT-15.514.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las recla-

maciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de junio de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente**8293 ANUNCIO de información pública de solicitud de instalación de estación de servicio.**

Se somete a información pública la petición formulada por don Alfonso Fuentes Jiménez, de instalar estación de servicio en la carretera C-5, de Pliego a Lorca, P.K. 0,600 margen izquierda.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos de que puedan formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de 10 días contados a partir del día de la publicación de este anuncio.

Murcia, a 9 de julio de 1991.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.ª López Ruiz**.

8292 Corrección de errores del anuncio de la Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, de 18 de junio de 1991.

Advertido error en el anuncio de la Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de 18 de junio de 1991, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 155 de fecha 6 de julio de 1991, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: Por la que se autoriza previamente la construcción en Suelo no Urbanizable en el término municipal de San Javier.

Debe decir: Por la que se autoriza previamente la construcción en Suelo no Urbanizable en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

Donde dice: Local descubierto de uso lúdico con música en Paraje la Raya de San Javier.

Debe decir: Local descubierto de uso lúdico con música en Paraje la Raya de San Pedro del Pinatar.

Murcia, 11 de julio de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

8296 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 9 de julio de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Lorca y Mazarrón.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 9 de julio de 1991, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 116/90. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en la Cañada de Gallego, Carretera de la Cañada del Gallego. Mazarrón. Promovido por don Antonio Vargas Rodríguez.

Expte. 604/90. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar y almacén en Venta del Tío Benito, Camino de Vera, Campillo. Lorca. Promovido por don Fernando Lechuga Cruz.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, a 10 de julio de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

8282 Información pública para la legalización de la ocupación de locales en la zona de servicio del Puerto de Mazarrón.

Habiendo sido solicitada, por las personas físicas o institucionales que a continuación se relacionan, la legalización de la ocupación de los locales que también se señalan, sitos en la zona de servicio del Puerto de Mazarrón, de conformidad con lo previsto en los artículos 33 y siguientes de la Ley 5/85 de 31 de julio, de Patrimonio de esta Comunidad Autónoma y 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se abre información pública durante un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que, cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sitas en Cartagena, calle del Parque, 1, entresuelo y aduzcan lo que estimaren procedente.

Solicitantes y locales: Don Sebastián Sánchez. Locales 17, 18 y 19.

Cruz Roja Española, Asociación Local de Mazarrón. Locales 9, 10 y 11.

Don Ginés Méndez España. Locales 3, 4, 5 y 6.

Murcia, a 5 de julio de 1991.—El Director General de Transportes y Puertos, **Francisco Faraco Munuera**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

8294 ANUNCIO de adjudicación definitiva de contrato de suministro de productos fitosanitarios.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Bases de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento, que por Orden del Excmo. Sr. Consejero, de fecha 10 de julio de 1991, se adjudicó definitivamente a Probelte, S.A., la contratación para suministro de los lotes números 1, 2, 3, 4, de productos fitosanitarios a emplear en la campaña contra el gusano cabezudo, en el precio total de 11.304.000 pesetas, habiendo quedado desierto la adjudicación del lote número 5.

En Murcia, a 11 de julio de 1991.—El Secretario General, **Antonio Gómez González**.

Consejería de Asuntos Sociales

8289 ANUNCIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 2.620/81, de 24 de julio, que regula las Ayudas con cargo al Fondo de Asistencia Social, concordante con el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber a don Juan Marín Santiago, cuyo último domicilio conocido es calle San Luis, Blq. 3. esc. 2-2.º C de Aguazas (Murcia), que, a la vista de los datos y documentos que obran en el expediente E-426/91, que se le sigue por solicitud de Ayuda por Enfermedad establecida al amparo del Real Decreto citado, se estima, en principio, que no parece pertinente acceder a lo solicitado por «no justificar hallarse incapacitado de forma absoluta para todo tipo de trabajo» y «no justificar debidamente carecer de medios»; por lo que dispone de un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estime pertinentes y aportar las pruebas precisas.

Transcurrido el mencionado plazo, se procederá a dictar la oportuna Orden Denegatoria, en caso de que no aporte datos o pruebas que desvirtúen los que obran en su expediente.

Murcia, 10 de julio de 1991.—El Vicesecretario, **José Blaya Verdú**.

8290 ANUNCIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 2.620/81, de 24 de julio, que regula las Ayudas con cargo al Fondo de Asistencia Social, concordante con el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber a doña Petra Carmona García, cuyo último domicilio conocido es Hortichuela, 60 de Torre Pacheco, que, a la vista de los datos y documentos que obran en el expediente E-448/91, que se le sigue por solicitud de Ayuda por Enfermedad establecida al amparo del Real Decreto citado, se estima, en principio, que no parece pertinente acceder a lo solicitado por «no justificar hallarse incapacitada de forma absoluta para todo tipo de trabajo»; por lo que dispone de un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estime pertinentes y aportar las pruebas precisas.

Transcurrido el mencionado plazo, se procederá a dictar la oportuna Orden Denegatoria, en caso de que no aporte datos o pruebas que desvirtúen los que obran en su expediente.

Murcia, 10 de julio de 1991.—El Vicesecretario, **José Blaya Verdú**.

Dirección General de Consumo

8283 Expediente sancionador número 12/91.

Por el presente se hace saber a Telemac, S.L., cuyo último domicilio conocido es Ctra. de San Javier, 76, de Torreagüera, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1. No ostentaba en la fachada del edificio placa distintivo de taller (artículo 6, R.D. 1.457/86, de 10.1, BOE 16.7.86).

2. No exhibía de forma perfectamente visible, los precios aplicables por hora de trabajo y por servicios concretos (artículo 12.a, R.D. 1.457/86, de 10.1, BOE 16.7.86).

3. Que carece de las leyendas de derechos de los usuarios (artículo 12.b, R.D. 1.457/86, de 10.1, BOE 16.7.86).

4. Que no presentó la documentación requerida por los inspectores de esta Dirección General de Consumo (artículo 34.8, Ley 26/84, de 19.7, BOE 24.7.84).

5. Que carece de Licencia Fiscal (Regla 27.^a, R.D. 791/81, de 27 de marzo, BOE 6.5.81).

6. Que carece de Licencia Municipal de Apertura (artículo 22, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, BOE 15.7.55).

7. Que carece de Inscripción en el Registro Especial de Industria (artículo 5, R.D. 1.457/86, de 10.1, BOE 16.7.86).

8. Que en el momento de la inspección las Hojas de Reclamaciones no se encontraban a disposición de los clientes (artículo 17, R.D. 1.457/86, de 10 enero, BOE 16.7.86).

9. Que no expedía facturas por las reparaciones efectuadas.

10. Que no elabora presupuesto previo y resguardo depósito (artículo 14, R.D. 1.457/86, de 10 enero, BOE 16.7.86).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.3.6, 3.3.2, 3.3.4 y 5.1.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 9 de julio de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

8284 Expediente sancionador número 1.214/90.

Por el presente se hace saber a don Domingo Alacid Fernández, cuyo último domicilio conocido es calle Gabriel Celaya, 1 de Fortuna, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1. Que carece de las leyendas de derechos de los usuarios (artículo 12.b, R.D. 1.457/86, de 10.1, BOE 16.7.86).

2. Que en el momento de la inspección las Hojas de Reclamaciones no se encontraban a disposición de los clientes (artículo 17, R.D. 1.457/86, de 10 enero, BOE 16.7.86).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.3.4 y 3.3.6.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 9 de julio de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

8285 Expediente sancionador número 464/89.

Por el presente, se hace saber a doña Rosa García Benítez, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Lorca-Águilas, de Águilas, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 464/89, por infracción administrativa de los artículos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.6, del R.D. 1.945/83, de 22 junio, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar neces-

riamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, expte. 464/89, dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 9 de julio de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

8286 Expediente sancionador número 557/89.

Por el presente, se hace saber a don Horacio Blasco Ríos, cuyo último domicilio conocido es Gran Vía, Urbaniz. Sirena, de La Manga, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 557/89, por infracción administrativa de los artículos 3.3.2, 3.3.6 y 3.3.8, del R.D. 1.945/83, de 22 junio, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, expte. 557/89», dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 9 de julio de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

8287 Expediente sancionador número 917/90.

Por el presente, se hace saber a don Antonio Martínez Montoya, cuyo último domicilio conocido es Paseo del Rihuete, de Puerto de Mazarrón, que se le ha formulado, por el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1. Que carece de Licencia Fiscal (Regla 27.^a, R.D. 791/81, de 27 de marzo, BOE 6.5.81).

2. Que carece de Licencia Municipal de Apertura (artículo 22, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, BOE 15.7.55).

3. Que carece de Libro de Inspección de Turismo (artículo 1, Orden de 31 de octubre de 1970, M.º de Información y Turismo, BOE 17.11.70).

4. Que en el momento de la inspección las Hojas de Reclamaciones no se encontraban a disposición de los clientes (artículos 1 y 3, D. 2.199/76, de 10 agosto, BOE 21.9.76).

5. Carece de Libro de visitas para comedores colectivos (artículo 20.2, R.D. 2.817/83, de 13.10, BOE 11.11.83).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.3.2 y 3.3.6.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 9 de julio de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

8288 Expediente sancionador número 919/90.

Por el presente, se hace saber a don Felipe Matanzas Torralba, cuyo último domicilio conocido es Paseo de Rihuete, s/n, de Puerto de Mazarrón, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1. No expone del PVP del chocolate que servía (artículo 1, D. 2.807/72, de 15.9, BOE 14.10.72).

2. Que carece de Libro de Inspección de Turismo (artículo 1, Orden de 31 de octubre de 1970, M.º de Información y Turismo, BOE 17.11.70).

3. Que en el momento de la inspección las Hojas de Reclamaciones no se encontraban a disposición de los clientes (artículos 1 y 3, D. 2.199/76, de 10 agosto, BOE 21.9.76).

4. Que carece de Registro Sanitario para la elaboración de churros (artículo 1, R.D. 2.825/81, de 27 noviembre, BOE 2.12.81).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.3.4, 3.3.6 y 3.3.3.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 9 de julio de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 8379

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Para general conocimiento, se informa que esta Entidad, anuncia segunda convocatoria, para la venta, mediante enajenación directa, de diverso mobiliario de oficina. Los Pliegos de Condiciones y Documentación complementaria deberán solicitarse en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, Avda. Alfonso X El Sabio, 15-1.^a planta, de lunes a viernes, de 8'00 a 14'00 horas. El plazo de presentación de ofertas, finaliza a las 10'00 horas del día 9 de agosto de 1991.

Murcia, a 19 de julio de 1991.—El Director Provincial, Domingo A. Sánchez Navarro.

Número 8380

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Para general conocimiento, se informa que esta Entidad, anuncia segunda convocatoria, para la venta, mediante enajenación directa, de diverso mobiliario de oficina. Los Pliegos de Condiciones y Documentación complementaria deberán solicitarse en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Avda. Alfonso X El Sabio, 15-6.^a planta, de lunes a viernes, de 8'00 a 14'00 horas. El plazo de presentación de ofertas, finaliza a las 10'00 horas del día 9 de agosto de 1991.

Murcia, 19 de julio de 1991.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 8024

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Empresas incluidas en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social, a las que se ha dirigido formalmente Requerimiento de pago de cuotas, y cuya notificación ha sido devuelta por los Servicios de Correos con la anotación en el sobre de «Desconocido», «Ausente», o «Ignorado domicilio», haciéndose necesario que la citada notificación se haga a través de publicación en el «Boletín Oficial de

la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Ilmos. Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º Patronal: 41/103.917-70. Empresa: Camen Jiménez Asís, Sociedad, 411 Bda. Santiago y Zaráiche. Localidad: Murcia. R.º Rqto.: R-90/29712-48. Importe: 54.502 pesetas.

Murcia, a 27 de junio de 1991.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 685)

Número 8020

CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO OFICIAL

Se pone en conocimiento de los contribuyentes sujetos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, que habiéndose recibido mecanizados los Padrones de 1991 de los pueblos de la Provincia (excepto Cartagena, La Unión, Fuente Álamo, Blanca, Cehegín, Lorca, Molina de Segura, Moratalla, Yecla y Santomera), se encuentran expuestos al público en esta Gerencia Territorial durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que, durante el mismo, puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes, en defensa de sus derechos.

Lo que se comunica a los contribuyentes que les pueda afectar y al público en general.

Murcia, 1 de julio de 1991.—El Jefe del Servicio, Cristóbal Pérez Mercader.—V.º B.º El Gerente Territorial, Pedro Serna Fuentes.

(D.G. 686)

Número 6971

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena

Solicitud de notificación por edictos

Desconociéndose el domicilio de los deudores, que se detallan en la relación adjunta, por los débitos a la Seguridad Social, solicito se notifique por edictos la providencia de apremio dictada por el Tesorero Territorial, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en la forma pertinente con el fin de que comparezca en el expediente ejecutivo que se le sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Cartagena, a 10 de junio de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Joaquina Morcillo Moreno.

N.º Afiliación	Nombre/Razón social	Domicilio	Municipio	Deuda pendiente
300080927	DESVAN, COMUNIDAD DE BIENES	ANDINO 3-6	CARTAGENA	12,307
300080978	S.A.E. AMURA	RIO JUCAR, 20 LOS DOLORES	CARTAGENA	125,895
300081015	OJAOS RAMIREZ ANGEL	LEPANTO 16 B.PERAL	CARTAGENA	183,923
300081072	JAROSLAV PLAISHANS	URBANIZACION ESTRELLA DE MAR	LOS URRUTIAS	111,204
300081135	DECORACIONES SURESTE S.L.	CTRA. LA PALMA 64 BARREROS	CARTAGENA	35,883
300081145	POLHISA PRODUC.QUIM. S.A.	POLIGONO INDUSTRI. CABEZO BEA	CARTAGENA	592,293
300081182	P.M.HABITAT MEDITERRANEO,S.L	ATENAS, 8	CARTAGENA	692,690
300081390	DECOMENOR S.A.	PINTOR PORTELA 3 3. G	CARTAGENA	1,845,619
300081718	PLANIF. DE SEGURIDAD S.A.	PRIMO DE RIVERA 5	CARTAGENA	690,998
300082372	V.GOMEZ Y J.A. SANCHEZ, C.B.	PINTOR BALACA, 41	CARTAGENA	141,959
300082406	MANUEL ANIORTE BELMONTE	SAN MARTIN DE PORRES, 11	CARTAGENA	2,607,776
300082717	OTON PARDO MANUEL	MAYOR, 7 BARRIO PERAL	CARTAGENA	220,923
300082795	BERMEJO GARCIA MANUEL	ROSARIO, 35	CARTAGENA	989,813
300083913	PLANIF.SERVS.Y CONTRATAS,S.L	GRAL. PRIMO DE RIVERA, 5	CARTAGENA	411,860
300084002	COOP. 89,SOCIEDAD COOPERATIV	PASEO DELICIAS, 60	STA.LUCIA CARTAGENA	793,057
300084006	PALACIOS TEBAL JOSE ANTONIO	JARA, 15	CARTAGENA	392,464
300084090	ANTHONY JOHN ELLIS	VILLA 2 EL VIVERO	LA MANGA MAR MENOR	74,163
300084292	GARCIA PRAD VICTOR GUILLERMO	ALFONSO XIII, 28 BAJO	CARTAGENA	170,632
300084404	CARTAGENA CORCHO, S. L.	SALITRE, 2	CARTAGENA	64,190
300084565	MANUFACTURAS GULF S.L.	CTRA. MADRID CARTAGENA	CARTAGENA	179,294
300084849	MANGA INDUSTRIAL,S.A.	GRAN VIA, EDF.GEMINIS II	LA MANGA	227,894
300084875	ALFREDO DE LUCAS RIVERA	GRAN VIA, EDIFICIO ACAPULCO	LA MANGA	74,761
300084928	GILHERSA, C.B.	POETA MIGUEL MEDINA, S/N	CARTAGENA	326,879
300085462	C.P. URB. CASTILLO DE MAR	GRAN VIA DE LA MANGA	LA MANGA CARTAGENA	48,596
300085964	LISTE NOYA EDUARDO	URB.ENTREMARES, LOCAL S/N.	LA MANGA DEL MAR MENOR	54,864
300087559	AURELIO PIERNA MATENCIO	SALVADOR ESCUDERO, 32		77,923
300209799	BLAYA BLAYA, JOSE	LA PALOMA 22 BARRIO PERAL	CARTAGENA	17,760
300209928	MARTINEZ GALINDO GINES	MURALLA DE TIERRA, 18	CARTAGENA	356,959
300210438	HERNANDEZ CARRION PEDRO	ALAMEDA SAN ANTON, 5	CARTAGENA	1,250,613
300210811	FRANCISCO BELTRAN OSETE	VEREDA SAN FELIX,27	CARTAGENA	225,726
300405322	PEREZ GARCIA ANTONIO	AVDA. AMERICA, 5	CARTAGENA	124,322
300407275	MAESTRE RODRIGUEZ DOLORES	PRINCIPE ASTURIAS 7	CARTAGENA	16,993
300504309	CONESA GUILLEN MARIANO	PERONIÑO	EL ALGAR	57,231
300711125	MARCOS DIAZ CONSTANTIN	ALTO 8 LOS BARREROS	CARTAGENA	142,083
300718428	ANIORTE VIDAL JOSE LUIS	TIBIDABO, 1-2 LOS DOLORES	CARTAGENA	195,364
300720134	GARCIA SANCHEZ FERNANDO	DUQUE 11-3 A	CARTAGENA	114,463
300722425	SANCHEZ MARTINEZ M DOLORES	CARMEN,4 D 17	CARTAGENA	25,737
300726133	LEONARDO CUARTERO VALERA	RAMON Y CAJAL, 152-7	CARTAGENA	362,606

N.º Afiliación	Nombre/Razón social	Domicilio	Municipio	Deuda pendiente
300070222	DES.E INV.ELECTR.CARTAGENA	PLAZA ESPAÑA 5	CARTAGENA	710,620
300070375	MARTINEZ MOLINA ANTONIO	STA ROSA DE LIMA, 1-1-	CANTERAS	1,267,723
300070446	FRIO SUR,S.A.	MENORCA 8	CARTAGENA	4,363,172
300070507	EBANOCAMPO, S. A. L.	PLAZA VICENTE ROS 5-4 B	CARTAGENA	391,276
300070544	PROVICONSA, S.A.	JUAN FERNANDEZ, 1.3. OFICINA 7	CARTAGENA	3,257,469
300070641	AUTOMATICOS VANESA, S.L.	TEUCRO, 3- B.CONCEPCIÓN	CARTAGENA	251,619
300070884	NAVARRO BAÑOS JESUS	CTRA. MADRID, KM. 432 SANTA AN	CARTAGENA	869,621
300070914	POLIMEROS HISPANO SCHEZ.SAL	AVDA.TITO DIDIO S/N	LA APARECIDA	1,964,622
300070938	S.A.E. AMURA	RIO JUCAR 20	LOS DOLORES	676,341
300071358	REC.PLAST.Y CAUCHO 3 M S.A.	PASEO LA ALDEA	ALUMBRES	137,600
300071496	LORENTE BAS, JUAN ANTONIO	JUAN FERNANDEZ, 41	CARTAGENA	383,918
300072591	GONZALEZ SANCHEZ BIENVENIDA	GRAN VIA ED. MANGAMAR	LA MANGA DEL MAR MENOR	444,343
300072870	JOSE L.RODRIGUEZ MIRILLAS	URB.NUEVO PUERTO BELLO	LA MANGA	120,000
300073043	LLAMAS EGEA ANTONIO	CASTILLO OLITE, 6	CARTAGENA	148,597
300073261	PEREZ PEDREÑO JOSEFA	ALAMEDA DE SAN ANTON	CARTAGENA	2,673,697
300073639	LOPEZ MARTINEZ FRANCISCA	LA SERRETA 25-BAJO	CARTAGENA	636,805
300073932	MAURICIO ALARCON CABA	JIMENEZ DE LA ESPADA 15	CARTAGENA	169,245
300076105	ESTEBAN PEREZ MARIA DOLORES	SAN PEDRO DEL PINATAR, 4	CARTAGENA	1,055,487
300076696	LUIS FDEZ. PINO RGUEZ.	PL. BOHEMIA BUNGAL.2.FASE 11	LA MANGA	4,088,958
300077300	C.B.ORTOP.DEP.DENTAL CARTAG.	PLAZA DE SAN FRANCISCO, 12	CARTAGENA	170,521
300077505	SALVADOR PAREDES GARCIA	BARRANCO, 5	CARTAGENA	79,532
300078236	PUERTAS PAUCA C.B.	CTRA.MADRID,14 EL BOHIO	CARTAGENA	221,637
300078636	ALIMENTARIA DE IMPORTACS,S.A	JUAN FERNANDEZ, 2 1	CARTAGENA	133,867
300078739	SALVADOR PUJOL MTNEZ.(ARTIS)	CARLOS V, 1	CARTAGENA	292,540
300078942	RICO REBORDINOS JOSE LUIS	JUAN FERNANDEZ, 41-3 A	CARTAGENA	1,193,569
300079025	JOSEFA PEREZ PEDREÑO	ALAMEDA SAN ANTON 25	CARTAGENA	126,000
300079088	M. CARMEN MERINO RODRIGUEZ	CALA DEL PINO	MANGA MAR MENOR	101,756
300079843	MARAVILLAS GARCIA SANCHEZ	LEOPOLDO CANDIDO, 3 LAS 600	CARTAGENA	417,959
300079874	MARIA NIEVES CONESA GARCIA	PLAZA STA.RITA,2 1B LAS 600	CARTAGENA	226,541
300079941	MARIANO CAVAS MAESTRE	LOS CEGARRAS	ALBUJON	198,314
300080050	MARTINEZ LEON TOMAS	ALCAZAR DE TOLEDO 21	CARTAGENA	57,739
300080083	CALVO GARCIA GREGORIO	ASDRUBAL 3	CARTAGENA	274,192
300080165	BENEYTO JUAN JOSE	DUQUE SEVERIANO 6 1. C	CARTAGENA	1,884,652
300080496	BERNABE BERNAL ANA M.	ANGEL 45	CARTAGENA	300,000
300080585	CARTAGOPLASTIC S.A.	MAYOR 19	CARTAGENA	72,000
300080603	PINTRANC S.L.	C/CANALES 35_2	CARTAGENA	37,305
300080655	TALLERES DE PIEL S.L.	PASEO ALFONSO XIII CONTINENT	CARTAGENA	218,360
300080825	CREACIONES CORASA, S.A.	LOS INGLESES	LA PALMA	292,206
300017403	CLUB DEP.CARTAGENA	CARMEN, 64 -2	CARTAGENA	19,524,360
300040044	CDAD.PROP E.PASTRANA	PL. CASTELLINI 13	CARTAGENA	35,172
300042290	ALVAREZ COSME JOSE	REAL, 82-2K	CARTAGENA	712,892
300048499	LUIS FERNANDEZ CARRILLO	REINA VICTORIA EUGENIA, 18 7	CARTAGENA	2,861,329
300052256	PASTOR HURTADO CESAR L.	PRIMO DE RIVERA, 5-2.	CARTAGENA	28,393
300054442	QUITERIA AGUERA GARCIA	CASAS DEL ALTO LOS DOLORES	CARTAGENA	904,338
300055911	MARTINEZ MADRID SALVADOR	O.BALLESTER, 7	LOS DOLORES	6,321,495
300056869	ARADEL, S.A.	ALHAMBRA, 9, BAJO	LOS DOLORES	1,213,073
300058101	UNION TRANSIT.MARITIM.,S.A.	WISSELL DE GUIMBARDA 8 2 B	CARTAGENA	366,587
300058458	JOSE QUEVEDO FERRER	CALLEJON DE LA SOLEDAD	CARTAGENA	2,040,988
300058710	JORDAN MARTINEZ FRANCISCO JOSE	PASEO DELICIAS , 1 SANTA LUCIA	CARTAGENA	2,876,161
300059166	LARA ACEITUNO ANTONIO	PRINCIPE DE ASTURIAS,23	CARTAGENA	108,248
300059596	NAVARRO ROSER ADELA	ESCORIAL 12	CARTAGENA	339,370
300060359	CONUSO, S.L.	ATARAZANA, 2 LOS DOLORES	LOS DOLORES	122,353
300060606	CONSTRUCCIONES TAPIA, S.A.	PASEO ALFONSO XIII,50 4-B.	CARTAGENA	165,413
300062532	ANIBAL COMERCIAL, S.A.	DUQUE SEVERIANO,3	CARTAGENA	899,713
300062691	PAREDES SAURA ANTONIO	LOS ARROYOS, 8	EL ALBUJON	173,454
300062843	ROS HERNANDEZ JOSE LUIS	GRAN VIA -TESSY II	LA MANGA CARTAGENA	240,000
300063581	ISIDORO VIDAL TOMAS	C3 ALAVA, 2 BDA. CUATRO SANTOS	CARTAGENA	918,670
300064196	HERMANOS CARLOS, S.A.	CTRA CABO PALOS 11	EL ALBUJON	1,191,102
300064244	SALVADOR MARTINEZ VALLES	MERCADO LONJA	CARTAGENA	1,264,519
300064548	SANGOLO S.A.	ESCORIAL 8	CARTAGENA	61,200
300064613	RESTAURANTE ARPON C.B.	URB. ARPON	LA MANGA	227,584
300064772	INDUSAN S.L.	CTRA. LA PALMA, KM 2.400	CARTAGENA	1,696,482
300065624	ARTECONSA S.A.	RAMON Y CAJAL 25	CARTAGENA	268,755
300067060	FORJADOS Y MATERIALES S.A.	GISBERT 3 4.	CARTAGENA	56,706

N.º Afiliación	Nombre/Razón social	Domicilio	Municipio	Deuda pendiente
300067386	RAJA MENDEZ JOAQUINA	LOPE DE VEGA, 22	ESRTECHO DE SAN GINES	2,659,848
300067681	C.M.S.COMP.MANT.IND.SER.S.L.	URB.ROCHE ALTO, 15	CARTAGENA	798,096
300067717	ALMACENES MEDITERRANEO S.A L	JUAN FERNANDEZ 53	CARTAGENA	46,764
300068729	ANTONIO GUTIERREZ SANCHEZ	CARLOS V 1	CARTAGENA	307,566
300068794	SALVADOR PEREZ MARTINEZ	GRAN VIA S/N LA MANGA	CARTAGENA	26,610
300069338	M ANGEL GALLEG0 LORCA	BAJADA PINACHO, 3 SANTA LUCIA	CARTAGENA	68,986
300069365	SOLSAIMI S.A.	CTA. LA PALMA KM. 2.4	CARTAGENA	61,200
300069802	FERNANDO BALSALOBRE OLIVA	AIRE, 18	CARTAGENA	72,000
300069912	SANTOS SANCHEZ ADAM	CASUALIDAD, 8-EL ALGAR	CARTAGENA	395,740
300070062	ADM.VENTAS Y ALQUIL.S.A.	GRAN VIA EDF. TESSY II	MANGA MAR MENOR	143,403
300070063	ARREBA BALLESTER ANTONIO	SAN DIEGO, 40	CARTAGENA	30,456
300070218	LOPEZ GARCIA PEDRO	SAN ANTONIO 13	LOS DOLORES	450,928
300727555	CASTEJON MARTINEZ MARIANA	PASEO ALFONSO XIII, 37	CARTAGENA	17,760
300729569	VERGARA FADRIQUE FLORENTINO	CASAS DEL PALMERO 25	CARTAGENA	194,212
300733205	RODRIGUEZ ROJO JUAN DIEGO	PL CASIMIRO BONMATI BL 2	CARTAGENA	95,385
300734700	FONCUBERTA ROMERA JAVIER JUAN	MENENDEZ Y PELAYO, 1	CARTAGENA	375,921
300735167	DITTLER A JENS ARMIN	RECINTO COMERCIAL ENTREMARES	LA MANGA M MENOR	97,106
300736971	TOMAS LOZANO MARIANO	SAN DIEGO, 20	CARTAGENA	346,663
300737622	CALBO BOBI MIGUEL ANGEL	GONZALO DE BERCED 9	CARTAGENA	85,152
300740455	CORTES LEAL CARMEN	MAYOR 45	LOS DOLORES	32,368
300740953	DIAZ MARTINEZ VICTORIA	CACERES 2 FUENTE CUBA	CARTAGENA	121,288
300741618	OLMOS MENAREJOS PEDRO	RODRIGUEZ ALMELA S/N	CARTAGENA	446,216
300742948	LOZANO ROSIQUE JESUS	URB ROSALAR C ABANILLA 14	LA PALMA	169,724
300747122	ROS HERNANDEZ MARIANO	ROMA BDA SAN GINES 5 4	CARTAGENA	64,737
300749539	VIZCAINO GARCIA VICENTE	NUEVA,11-LOS MATEOS	CARTAGENA	97,106
300749544	ROCA NICOLAS JUAN ANTONIO	WHEEL LE GUIMBADA 32 3	CARTAGENA	83,347
300749548	MARTINEZ MARTINEZ M CARMEN	SAGASTA,45-2	CARTAGENA	48,553
300749568	RAJA MENDEZ JOAQUINA	LOPE DE VEGA 22 EST S GIN	CARTAGENA	43,856
300749671	MARTIN FUENTES JUAN FCO	MANUEL CARMON,2-2	CARTAGENA	16,184
300749706	GARCIA DIAZ JUAN ANTON	PRINCIPE DE ASTURIAS 23	CARTAGENA	32,368
300749723	ANGEL ZAPATA NICOLAS	CAMPOAMOR 79 DOLORES	CARTAGENA	145,659
300749805	CANAVATE BOTELLA JOSEFA	AV MOLINOS MARFAGONES 26	CANTERAS	129,475
300752369	FERNANDEZ CERVANTES ANTONIA	PUNTA BRAVA LOS URRUTIAS	CARTAGENA	97,106
300752380	GARRIGOS AVELINO ANTONIO	CARLOS III 13	CARTAGENA	48,553
300752425	JUANA FUENTES ZAPLANA	TENOR MARIO CRUZ PAR 32	CARTAGENA	16,184
300752480	BLANCO TRIGO RAMON	MIRAMAR S N	LA MANGA	97,106
300752622	MAAOUANE MUSTAPHA	CARAMEL 3	CARTAGENA	32,368
300752626	NYA BOUCHAIB	CARAMEL 3 1	CARTAGENA	80,922
300752640	SOLANO VERA DOMINGO	PASEO ALFONSO XIII,54	CARTAGENA	16,184
300752663	BALSALOBRE OLIVA FERNANDO	C/ESCORTIAL 8	CARTAGENA	109,195
300755259	PIÑERO BLAZQUEZ ROSA	APTOS BRASILIANA 1004	MANGA MAR ME	64,737
300755415	LOPEZ GARCIA PEDRO	SAN ANTONIO 13LOS DOLORES	CARTAGENA	16,184
300756803	ALIAGA SANCHEZ TOMAS MONS	PLZA DE ESPAÑA,75A	CARTAGENA	337,954
300759442	RAJA RUIZ RAFAEL	JOVELLANOS 6 BARRIO PERAL	CARTAGENA	17,760
300759732	USINA MARTINEZ FRANCISCO	CARMEN CONDE 41	CARTAGENA	73,972
300762729	CONESA GARCIA MARIA NIEVES	AVDA. MOLINOS MARFAGONES, 14	CARTAGENA	550,522
300763747	HERNANDEZ SORIA BASILIO	PZA RISUEÑO, 3	CARTAGENA	705,822
300763757	JOSE IZQUIERDO GARCIA	CARLOS III, 14	CARTAGENA	625,902
300763780	LORCA MOYA DOMINGO	AVDA MURCIA CARTAGENA, 10	CARTAGENA	273,425
300765786	BLAZQUEZ NAVARRO ANTONIO	JAEN 24 FUENTE CUBOS	CARTAGENA	96,720
300765813	GOMEZ DURAN JULIO J	MAYOR 84	LLANO DEL BEAL	38,154
300766420	FUENTES MARTINEZ ISABEL	SAN JUAN, 1	CARTAGENA	422,972
300769516	RUIZ LOPEZ MARIA CONC	BARCELONA 43 FTE CUBAS	CARTAGENA	57,231
300770967	ALMAGRO LAS GREGORIO	TEIDE 2 NUEVA CARTAGENA	CARTAGENA	19,077
30/783.926	JUAN MUÑOZ VALERA	PLZA. ANTÓN MARTÍN B-3-ECL.	CARTAGENA	242.310
30/64921	PAZ GONZÁLEZ PÉREZ	CUATRO SANTOS, 15	CARTAGENA	28.803
30/86923	JOAQUÍN CAMPILLO LATORRE	SOLDADO ROSIQUE, 2	CARTAGENA	25.210
30/64613	JAV. Y SANT. ANDRADA			
	CLAVERO	EDIF. ARPÓN	LA MANGA	180.000
30/86038	JOSEFA DOMÍNGUEZ ALISEN	GRAN VÍA	LA MANGA	119.189
30/77901	JUAN JOSÉ MARÍN HERNÁNDEZ	EDIF. RESIDENCIAL C. NÁUTICO		32.082
30/72455	GREGORIO MONTESINOS JESÚS A.	ALAMEDA SAN ANTÓN, 20 BAJO		12.000

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8053

PRIMERA INSTANCIA JUMILLA

EDICTO

Doña Asunción-Cristina Ferrández López-Egea, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Jumilla y su partido.

Se hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en expediente de liberación de gravámenes, tramitado en este Juzgado con el número 25 de 1990, promovido por el Procurador don Manuel Azorín García en nombre y representación de doña Carmen, doña Emilia y doña Pascuala Marcos Guardiola, se ha acordado admitir a trámite el mismo, solicitando la cancelación de las cargas que afectan a finca rústica propiedad de las mismas, que según Certificación del Registro de la Propiedad de Yecla, son las siguientes:

«Que al folio 62 del tomo 1.215 del Archivo, libro 528 de Jumilla, inscripción 3.^a, aparece la finca 7.795 de la Sección 1.^a, cuya descripción es la siguiente: Rústica.—Casa situada en la aldea de La Alquería del término de Jumilla, señalada con el número sesenta y siete, de superficie mil setecientos sesenta metros cuadrados y linda, izquierda entrando con huerto anejo a la misma casa; derecha, calle de la Aldea, y fondo, terrenos de Antonio Abellán López y la huerta de La Alquería.

La casa labor y habitación tiene como accesorio o anejo un huerto de treinta y un áreas, sesenta y nueve centiáreas, que linda: Este, la balsa de La Alquería; Sur, huerta de Juana Molina; Oeste, herederos de Francisco Tomás, y Norte, la casa».

De esta finca fueron segregados 341,74 metros cuadrados que han pasado a formar finca independiente, la cual con posterioridad ha sido vendida.

El título de adquisición lo es por herencia al fallecimiento de su madre Pas-

cuala Guardiola Martínez, según escritura ante al Notario que fue de Jumilla, don Alejandro Cánovas Molina.

Inscripción a nombre de doña Pascuala, doña Emilia y doña María del Carmen Marcos Guardiola.

Asimismo, según certificación registral se hace constar que al folio 60 del mismo tomo, libro y número de finca, aparece la inscripción Primera: «Rústica o sea casa habitación y central de la labor de La Alquería, en término de Jumilla, señalada con el número sesenta y siete, que linda al Este, la Balsa de La Alquería y por los demás vientos Martín Molina Herrero.

Mediante escritura otorgada ante el Notario don José María Rueda Lamaná, don Martín Molina Herrero hipoteca esta finca en garantía del usufructo existente a su favor sobre la finca registrada bajo el número 27.738, edificio en término de Jumilla, partido de Los Alijares, destinado a bodega para elaboración de vinos, destilería de alcohol y fábrica de aguardientes, hoy de jabón, con las maquinarias, artefactos, útiles y utensilios propios de la industria a que se destina, cuya nuda propiedad pertenece al expresado don David Molina Herrero.

Don David Molina Herrero inscribe su derecho de hipoteca sobre esta finca, la cual responde de 739.400 pesetas importe de fianza exigida en procedimiento judicial a don Martín Molina Herrero, promovido dicho procedimiento por don David Molina Herrero, inscrita en el asiento 4.366, folio 64 del tomo 90 del Diario, carga o gravamen cuya cancelación se pretende.

Por el presente se cita a los causahabientes del titular del asiento cuya cancelación se pretende, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se personen en legal forma en el aludido expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley Hipotecaria y en cum-

plimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Jumilla a diez de mayo de mil novecientos noventa y uno:—Asunción Cristina Ferrández López-Egea.—La Secretaria.

Número 8051

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Juez de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 267/90, se tramita procedimiento especial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra Antonio y Constantino Morte, S.L., con domicilio en Abarán, calle Colón, 3, contra don Antonio Morte Gil y María Isabel Tornero Navarro, con domicilio en Abarán, calle Colón, 3, 1.^o, y contra don Constantino Morte Tornero y doña Ana M.^a Carrasco Lluch, vecinos de Abarán, calle Ruiz de Alda, 16, cuantía 15.433.877 pesetas, en ejecución de hipoteca constituida sobre las siguientes fincas:

1.^a Edificio en Abarán, calle Colón, número 3, de doble planta, destinada a almacén, sin distribución interior, de superficie cien metros y diez decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 740, libro 131, folio 33, finca 7.417, inscripción 3.^a, siendo la de la hipoteca la inscripción 5.^a. Tasada en 3.344.000 pesetas.

2.^a En Abarán, calle Colón, local sin distribución interior, destinado a almacén, está marcado con el número uno, con una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados. Inscrita al tomo 740, libro 131, folio 35, finca 16.161, inscripción 1.^a y 2.^a, siendo la de la hipoteca la inscripción 4.^a. Tasada en 11.095.000 pesetas.

3.^a Vivienda sita en la primera planta alta del edificio ubicado en la calle Colón, número 1, con una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados, constituida por tres dormitorios y otras dependencias. Inscrita al tomo 740, libro 131, folio 36, finca 16.162, inscripción 1.^a, siendo la de la hipoteca la inscripción 3.^a. Tasada en 5.320.000 pesetas.

4.^a Local situado en la planta primera o alta del edificio ubicado en la Avenida de la Constitución, número cuatro, de Abarán, con una superficie de mil ochenta y ocho metros cuadrados, de los que setecientos metros cuadrados se hallan edificados y se destinan a almacén sin distribución interior, y el resto de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados lo constituye el patio descubierta o terraza techumbre de la finca de don Ramón Morte Gil. Inscrita al tomo 740, libro 131, folio 32, finca 16.160, inscripción 1.^a, siendo la de la hipoteca la inscripción 3.^a. Tasada en 3.003.000 ptas.

5.^a En el término municipal de Abarán, en el partido de la Cañada de Navarro, un trozo de terreno seco, de cabida treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas o tres tahúllas. Inscrita al tomo 786, libro 138, folio 13, finca 16.844, inscripción 1.^a, siendo la de la hipoteca la inscripción 2.^a. Tasada en 11.095.000 pesetas.

Que por providencia de fecha de hoy y habiéndose cumplido las prescripciones de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que se han descrito anteriormente, por término de veinte días, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación el día ocho de octubre, para la primera subasta; cinco de noviembre, para la segunda subasta, y dos de diciembre para la tercera subasta, todas ellas del presente año, fijándose como hora de comienzo de las mismas la de las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, 2, debiendo publicarse edictos anunciando las mismas en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», periódico «La Verdad» de Murcia, tablón de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Abarán, haciendo constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se

entenderá que todo licitado acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 33.857.000 pesetas.

Dado en Cieza a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno.—Pilar Rubio Berna.—El Oficial en funciones de Secretario.

Número 8055

PRIMERA INSTANCIA YECLA

EDICTO

Doña Susana Martínez González, Juez de Primera Instancia de Yecla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 367/84, a instancias del Procurador señor Azorín García, en nombre y representación de don Ramón Ortín Alonso contra don Enrique Gil Duz, sobre reclamación de cantidad en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta los bienes embargados que después se dirán, por cuarta vez y término de veinte días, señalándose para dicho acto el día quince de octubre de mil novecientos noventa y uno y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle San Antonio número 3, bajo las siguientes condiciones:

1.^a La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero. Que se encuentran sin suplir previamente los títulos de propiedad.

4.^a Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.^a Dicha subasta tendrá lugar en dos lotes diferenciados.

Bienes objeto de subasta:

Lote número 1: Vivienda situada en la planta cuarta del edificio Carlos Salto, puerta 24, tipo f, Villa Marchante (Valencia) de 105,8 metros cuadrados de superficie construida y 88,53 metros cuadrados de superficie útil, consta de tres habitaciones, cocina, comedor, pasillo, baño y terraza balcón.

Inscrita al tomo 947, libro 102, folio 105, finca 11.802, inscripción 3.^a

Ha sido valorada en tres millones de pesetas.

Lote número 2. Veinticuatroava parte de un local en planta baja del edificio Carlos Salto, citado anteriormente, de 486 metros de superficie útil.

Inscrita al tomo 1.052, libro 115, folio 15, finca 11.776, inscripción 12.

Ha sido valorado en doscientas dieciséis mil pesetas.

Dada en Yecla a veinte de junio de mil novecientos noventa y uno.—Susana Martínez González.—El Secretario.

Número 8056

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición número 205/88 BL. a instancia del Procurador Sr. Jiménez Martínez en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Torre de San Antón, contra Miguel Gómez Pérez y otros, se ha dictado sentencia con fecha 28 de octubre de 1988, cuyo encabezamiento y fallo, literalmente, dice así.

«Vistos por mí, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito núm. Uno de Murcia, los presentes autos de juicio de cognición 205/88-BL, seguidos a instancia del Procurador Sr. Díaz-Roncero, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Torre de San Antón, con domicilio en calle San Antón, 19, dirigida por el Letrado don Fidel Pérez Abadía, contra don Miguel Gómez Pérez y Julia Ros Gilabert y don José Gómez Ros, mayores de edad, casados, estándolo los dos primeros entre sí, cuya profesión se desconoce, con domicilio en Murcia, calle San Antón, 19-5.º B, y contra la esposa de este último a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad y con los siguientes...

FALLO

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Torre de San Antón, debo condenar y condeno a don Miguel Gómez Pérez y a doña Julia Ros Gilabert, a que satisfagan a la actora antes indicada, la cantidad de doscientas cincuenta y ocho mil ciento sesenta y cinco pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda e imponiéndoles expresamente la parte proporcional de costas; absolviendo libremente al también demandado don José Gómez Ros, de las pretensiones en su contra formuladas, con imposición de las costas correspondientes a la demandante consignada.

Así por esta mi sentencia...».

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados antes indicados, los cuales se hallan en ignorado paradero, se publica el presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1991.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 8060

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MULA

EDICTO

María Poza Cisneros, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 174/90 seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., contra Juan Pedro García Bastida y Rosa Espinosa Párraga, en reclamación de cantidad en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en lotes separados los bienes que luego se mencionarán, señalándose para que pueda tener lugar la primera subasta el próximo día treinta de septiembre y hora de las doce de su mañana, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para en el caso de que se declare desierta la primera subasta se señala para el remate de la segunda subasta el próximo día veintiocho de octubre y hora de las doce de su mañana, con rebaja del 25% de tasación, teniendo ésta lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera el próximo día veinticinco de noviembre y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas número 13.835 y 14.087 estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; asimismo se hace constar que la finca número 17.946 se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana: Número 19, vivienda de tipo F, situada en planta cuarta del edificio en esta ciudad, calle Prolongación Santa Teresa, letra B. Está distribuida en diferentes dependencias ocupando una superficie útil de 87,56 m². La vivienda estaba cerrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 857 general, libro 152 de Mula, folio 71, finca número 17.946, inscripción 3.ª, valorada en 6.129.200 pesetas.

Rústica: En el partido del Elipe, un trozo de tierra secano de cabida cinco hectáreas, 63 áreas, 19 centiáreas, 25 dm². Dentro del que existe una casa de 45 m². En la actualidad está de riego por goteo, plantada de albaricoques. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 800, libro 244, folio 72, finca número 14.835, inscripción A, con un valor de 6.696.875 pesetas.

Rústica: En el mismo partido, un trozo de tierra secano de cabida una hectárea, 77 áreas, 48 centiáreas y 25 dm². Dentro del que existe una pequeña casa cortijo con sus ejidos y era de pan trillar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 800, libro 24, folio 73, finca número 14.087, anotación A, valorada en la cantidad de 2.184.375 pesetas.

Ascendiendo el total de todo ello a la cantidad de 15.010.450 pesetas, s.e.uo. Dado en Mula a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno.—María Poza Cisneros.—El Secretario.

Número 8059

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña Francisca Arce Gómez, Juez de Primera Instancia número Uno de los de Molina de Segura y su partido (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 75/90, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por Supermercado del Automóvil, S.A., representado por el Procurador Sr. Cantero Mesguer, contra don Sergio Delgado González, y esposa, si fuera casado, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 730.230 pesetas, de principal, 21.906 de gastos bancarios, más otras 400.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos con fecha de hoy se ha trabado embargo sin previo requerimiento de pago, por estar en ignorado paradero sobre la finca registral número 76.309 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, y el vehículo matrícula TF-0266-Y, lo que se les hace saber por medio del presente a dicho demandado, así como para citarles de remate para que en el plazo de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, haciéndose extensivo el presente a fin de hacerle saber la existencia del procedimiento a la esposa del demandado, si fuere casado, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

En Molina de Segura a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno. Francisca Arce Gómez.—El Secretario.

Número 7896

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. señora doña Yolanda Pérez Vega.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 967/89 a instancia del Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Antonia Rodríguez Teruel, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de septiembre, 31 de octubre, 28 de noviembre, todas de 1991, todas ellas a las 12 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2ª.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5ª.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6ª.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7ª.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8ª.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Un trozo de terreno, término de Puerto Lumbreras, sitio de Los Quintos y Hoya de Montero, que mide veintinueve metros de fachada por veintiocho metros de fondo, o sea, ochocientos doce metros cuadrados, donde existen dos viviendas con jardín y piscina. Lindando: Frente, calle de seis metros de anchura; derecha, entrando, parcela de Fulgencio García Mateos; izquierda, Marcos Gabarrón Gázquez, y espalda, Andrés Robles Giménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al libro 1.533, tomo 1.803, folio 124, sección 4ª, finca número 2.342, antes 25.545.

Siendo su valor a efectos de subasta de 6.000.000 de pesetas.

En Murcia a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 7869

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. En la ciudad de Alicante, a tres de diciembre de mil novecientos noventa. Vistos por la Ilma. Sra. doña María Mestre Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 93/1990, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Quílez Fernández y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra Antonio Piñera Valenzuela y Carmen Ballesteros Alarcón, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos,

sobre pago de 560.527 pesetas de principal ... "Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes de los demandados Antonio Piñera Valenzuela y Carmen Ballesteros Alarcón, y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 560.527 pesetas de principal reclamadas más los intereses pactados, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente al deudor las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en Alicante, a tres de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 7871

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. En la ciudad de Alicante, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa. Vistos por el Ilmo. Sr. don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 425/89, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Quílez Fernández y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra Miguel Ángel Gil Martínez, Antonio Gil Galindo, Victoria Martínez Perona, José Romero Guillén, María Martínez Perona, José María Garre Galindo y Julia Martínez Perona, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 1.428.826 pesetas de principal ... "Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes de los

demandados Miguel Ángel Gil Martínez, Antonio Gil Galindo, Victoria Martínez Perona, José Romero Guillén y María Martínez Perona, y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 1.428.826 pesetas de principal reclamadas más los intereses pactados, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente a los deudores las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en Alicante, a doce de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 7872

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. En la ciudad de Alicante, a siete de marzo de mil novecientos noventa. Vistos por el Ilmo. Sr. don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 461/89, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Martínez Guardiola y representado por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra Diego Mateo Méndez, Isabel Jiménez Gómez, Agustina Gómez Hernández, Ignacio Martínez Cánovas y Josefa Aznar Sánchez, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 360.260 pesetas de principal ... "Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes de los demandados Diego Mateo Méndez, Isabel Jiménez Gómez, Agustina Gómez Hernández, Ignacio Martínez Cánovas y Josefa Aznar Sánchez, y con su producto en-

tero pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 360.260 pesetas de principal reclamadas más los intereses pactados, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente a los deudores las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en Alicante, a once de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 7883

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. En la ciudad de Alicante, a diez de enero de mil novecientos noventa y uno. Vistos por la Ilma. Sra. doña María Mestre Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 4/90, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Muñoz y representado por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra doña Maravillas García Sánchez, don Juan Pedreño Martínez, don Plácido García Alcántara y doña Isabel Sánchez Navarro, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 268.913 pesetas de principal ... "Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes de los demandados doña Maravillas García Sánchez, don Juan Pedreño Martínez, don Plácido García Alcántara y doña Isabel Sánchez Navarro, y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 268.913 pesetas de principal reclamadas más los intereses pactados, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, im-

poniéndose expresamente a los deudores las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en Alicante, a seis de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 7886

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue a instancia de Mutua Murciana contra Grupo Sindical de Colonización 15.416 y otros, en acción sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día veinticinco de septiembre, hora de las 11'20, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sita en la Avda. de la Libertad, nº 8-2º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Grupo Sindical de Colonización 15.416, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad ese encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 7915

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE GRANADA

Cédula de notificación

Por el presente, dimanada del juicio de faltas número 39 de 1991, del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Granada, por hurto, contra el denunciado, Valentín Ortega Moreno y Luisa Navarro Moreno, actualmente ambos en ignorado paradero, se le notifique el fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de marzo de 1991.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado, Valentín Ortega Moreno y Luisa Navarro Moreno de los hechos objeto del juicio de faltas número 39 de 1991 del Juzgado de Instrucción número Uno de Granada; declarando de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Don Antonio Gallegos Moreno.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los denunciados, en ignorado paradero, Valentín Ortega Moreno y Luisa Navarro Moreno, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Granada, 29 de junio de 1991.—La Secretaria.

Número 7916

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de menor cuantía número 0774/90, instado por Ministerio Fiscal, contra doña Isabel Toledo Pérez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 4 de marzo de 1991. El Ilmo. señor don Andrés Pacheco Guevara. Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos

de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 0774/90 a instancia de Ministerio Fiscal, contra doña Isabel Toledo Pérez.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Ministerio Fiscal, contra la demandada doña Isabel Toledo Pérez, debo declarar y declaro a todos los efectos procedentes que doña Isabel Toledo Pérez es incapaz para gobernarse por sí misma y administrar sus bienes, debiendo quedar sometida a tutela que se constituirá y será ejercida conforme a las disposiciones del Código Civil, sin verificar especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.

Una vez firme esta resolución, comuníquese para su inscripción marginal en el Registro Civil de Murcia donde consta inscrito el nacimiento del incapaz. Andrés Pacheco Guevara, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Isabel Toledo Pérez, expido el presente que firmo en Murcia a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 7924

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 281/89 seguidos a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador señor Ortega Parra contra Francisco Buendía Casanova y esposa doña Josefa Avilés Ramón, en reclamación de 1.712.144 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera

subasta el día 27 de septiembre a las 10 horas por el precio de tasación para la segunda el día 28 de octubre de 1991 a las 10 horas de su mañana rebajado en un 25% y la tercera será sin sujeción a tipo y para el día 28 de noviembre de 1991 a las 10 horas de su mañana.

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3046 de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria de Cartagena, el 20% del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Dígito 17, número de expediente 281/89, clave bancaria 1802. No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ángel Bruna, 21-3.ª planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título, las certificaciones de cargas, que se encuentran así como los autos de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios los aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50% o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bienes a subastar:

Urbana unifamiliar en planta baja, situada en el término municipal de Torre Pacheco, paraje llamado de La Tejera y en calle La Tejera, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia en libro 324, finca número 22.928.

Precio de tasación, 14.440.000 pesetas.

Vivienda tipo dúplex, término municipal de San Javier paraje de la Calavera, en calle sin nombre aunque probablemente se denomine ahora calle de Alcalá, con una superficie total construida de 90 m² sobre un solar de 187,5 m² destinándose el resto a zona ajardinada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia en el libro 310, folio 25, finca número 25.443.

Precio de tasación, 5.000.000 de pesetas.

Cartagena, 18 de junio de 1991.—El Alcalde.

Número 7927

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y UNO
DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01.081/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra José Guillén Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha 31 de octubre de 1991 a las 13,30 horas. Tipo de licitación 7.060.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: 28 de noviembre de 1991 a las 12,30 horas. Tipo de licitación 5.295.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha 16 de enero de 1992 a las 13 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid.—Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal.—Número de expediente o procedimiento: 24590000001081/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta:

—En los términos de Abarán y Blanca, partido de La Hoya del Campo y Espartosa, un trozo de tierra de secano plantado de almendros, de cabida cuatro hectáreas, cincuenta y ocho áreas conocido por La Hoya de Abarán y entre carriles de La Espartosa, de cuya cabida corresponde al término de Abarán de tres hectáreas cincuenta centiáreas; y al término de Blanca una hectárea cincuenta y siete áreas y ochenta y ocho centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 526, libro 100 del Ayuntamiento de Abarán, folio 239, finca 12.874, inscripción 2.ª, y tomo 531 libro 48 del Ayuntamiento de Blanca folio 63, finca registral 6.254, inscripción 2.ª

Madrid, 12 de abril de 1990.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 8382

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 652/90 a instancia de don Martiniano Astorga Pérez representado por el Procurador don José López Palazón contra don José Alcaraz Martínez y don Pedro Moreno García y esposa, a los efectos del artículo 144 R.H., en reclamación de 900.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de octubre a las 12 horas por el precio de tasación, para la segunda el día 18 de noviembre de 1991 a las 12 horas de su mañana rebajado en un 25% y la tercera será sin sujeción a tipo y para el día 12 de diciembre de 1991 a las 12 horas de su mañana.

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 304800017065290 de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria de Cartagena, el 20% del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente.

No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación rebajados en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ángel Bruna, 21-6.ª planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título, las certificaciones de cargos, que se encuentran así como los autos de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesa-

dos, entendiéndose que los adjudicatarios los aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50% o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas de los mismos efectos que las realizadas en el acto de subasta.

Relación de bienes:

1.ª—«Vivienda en edificio Acapulco, escalera «A» en las calles Carlos Tercero y Tirso de Molina, de Cartagena, finca registral 2.897-N, libro 342, sec. San Antón». Valorada en 2.300.000 pesetas.

2.ª—«Vivienda en piso 3.º izquierda de 99 metros 57 centímetros cuadrados en calle Carlos III, de Cartagena. Finca registral 13.003-N, sec. San Antón, libro 313». Valorada en 1.800.000 pesetas.

3.ª—«Plaza garaje número 51 de calle Carlos III, de Cartagena de 14 metros cuadrados, finca 19.111, libro 173, tomo 2.108». Valorada en 100.000 pesetas.

4.ª—«Vehículo Renault 21, matrícula MU-7854-AC. Valorado en 700.000 pesetas.

Cartagena, 15 de julio de 1991.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 8383

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 18/85 seguido a instancia de Feragro, S.A., representado por el Procurador señor Martínez Laborda, contra don Antonio Abellán Abellán y esposa, ésta

a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, previa tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

—En primera subasta, el día dieciséis de septiembre, a las 11,30 horas, por el tipo de tasación.

—En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día nueve de octubre a las 11,30 horas, por el tipo de tasación rebajado con un 25%.

—En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día cuatro de noviembre a las 11,30 horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda: Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual o superior al 20% del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20% que sirvió de base para la segunda.

Tercera: Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta: Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta: Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima: Que la relación de bienes, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de substa:

1.º) Un televisor Philips, modelo K-30 en color, 50.000 pesetas.

2.º) Una lavadora marca Samber, modelo 3.030, sin número de fabricación aparente, 15.000 pesetas.

3.º) Un frigorífico marca Agni, modelo Navacerrada, de dos estrellas, de una puerta y color blanco, 17.000 pesetas.

4.º) Una cocina de butano de tres fuegos y horno, marca Aspes, 12.000 pesetas.

La publicación del presente edicto también sirve de notificación a la parte demandada para el caso de no haber sido posible su notificación.

Murcia, 27 de junio de 1991.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Número 8076

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.565/88 se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre lesiones y daños en tráfico entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En autos de juicio verbal de faltas número 1.565/88 por la supuesta de daños en tráfico seguidos por Guardia Civil, demandados: Theodoros Sismanopoulos no comparece y Juan Miguel Rebollo García asistido del

Ldo. don Juan Lanzarote Martínez y comparece el Ldo. don José Luis Conesa Martínez en nombre de la Cia. A.G.F. habiendo intervenido el Ministerio Fiscal y siendo;

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado por la Autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española decide: Condenar a Theodoros Sismanopoulos, como autor de la falta de imprudencia del artículo 586-bis del C.P. a multa de 10.000 pesetas, abono de costas y que indemnice con responsabilidad directa de su Cia. aseguradora y en su defecto hasta el límite del seguro obligatorio al Consorcio de Compensación de Seguros, y con la responsabilidad subsidiaria de la dueña del vehículo, a Juan Miguel Rebollo García en la suma de 1.414.000 pesetas por sus lesiones, los gastos que pudiera originar la extracción de material de osteosíntesis y en 99.077 pesetas por los daños del ciclomotor.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Theodoros Sismanopoulos y María Dolores Frías López en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente que firmo en Cartagena, 5 de julio de 1991.—El Magistrado Juez.—La Secretaría.

Número 8078

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 473/88 se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre lesiones entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En autos de juicio verbal de faltas número 473/88 por la supuesta de lesiones seguidos por Manuel Navarro Mira, denunciados: Joaquín

Agüera Madrid, Francisco Sánchez Piñedo, Catalina García Martínez, Antonia Vega León y Luis Sierra Gauche, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal y siendo...

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado por la Autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española decide: Absolver del hecho imputado a los denunciados, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Julián Pedreño Alcaraz y Caridad Pérez Santa Marina en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente que firmo en Cartagena, 5 de julio de 1991.—El Magistrado Juez.—La Secretaría.

Número 8098

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado don José Luis Mazón Costa, en nombre y representación de Antonio Sánchez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico impugnando la resolución adoptada en el expediente relativo a la denuncia de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 737 de 1991.

Murcia, 2 de julio de 1991.—El Secretario.

Número 7980

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma Sra. D.^a Yolanda Pérez Vega, Magistrada del Juzgado número Dos de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 773/89-A, a instancia del Procurador don José M.^a Jiménez Cervantes Nicolás, y en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra don José Lazareno Méndez, doña Amelia Mármol Prior, solidariamente y contra su fiadora doña Rosario Méndez Requena y por providencia de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta lo bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días del año actual, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de octubre, para la primera, en su caso; 4 de noviembre para la segunda, y en su caso, 10 de diciembre para la tercera, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.^a planta, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.^a Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a Que la subasta se celebrará por lotes.

6.^a Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.^a El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.^a Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primero: Urbana. Dieciséis. Vivienda tipo A, en planta cuarta, sin contar el bajo del edificio sito en Murcia, Avda. de Ibáñez Martín, número 21, primera escalera, a la derecha según se sale del ascensor, en entrada por la Avda. de Ibáñez Martín. Tiene una superficie construida de ciento noventa y nueve metros diecinueve decímetros cuadrados, y útil de ciento setenta y ocho metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, cinco dormitorios y uno de servicio, estar, comedor, cocina, despensa, baño, aseo de servicio, terraza y galería. Linda: Norte, vivienda número treinta y uno; Sureste, Plaza Juan XXIII; Sur, Avda. Ibáñez Martín; Oeste, calle Queipo de Llano; Noroeste, vivienda número quince y descanso de escalera. Servicios, electricidad, fontanería, calefacción y ascensor. Calificada definitivamente de vivienda de renta limitada.

Inscrita a los folios 64 y 65 del libro 11, finca 746, del Registro de la Propiedad Murcia-1.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de catorce millones de pesetas (14.000.000 de pesetas).

Murcia a 4 de julio de 1991.—La Magistrada, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 7970

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 469/91, a instancia de doña Jena Zanetti, representada por la Procuradora doña Rosario Muñoz Tranco, contra don Pedro Morales Cano, doña Carmen Panades Albadejo y los ignorados herederos de don Eladio Marcos Sanz Sada, por medio de la presente se emplaza a los ignorados herederos de don Eladio Marcos Sanz Sada para que dentro del término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Eladio Marcos Sanz Sada, libro el presente en Murcia a 12 de junio de 1991.—La Secretaria, María Carmen Rey Vera.

Número 7971

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 566/90, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor García Ruiz, contra don Juan Antonio López López, doña Dolores Orenes Guillamón, doña Josefa López López, don Antonio Zamora Giménez, doña Antonia Saura Cegarra y contra sus cónyuges, en su caso, a los solos efectos del artículo 144 del R.H., se notifica la existencia del procedimiento referenciado a los herederos de don Antonio Zamora.

Murcia, 1 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8017

FORTUNA

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas del expediente de contratación directa de las obras de electrificación rural en paraje El Retamar, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamación.

Fortuna, 27 de junio de 1991.—El Alcalde.

Número 8069

ÁGUILAS

Habiendo sido aprobado el padrón conjunto por las tasas y precios públicos por recogida de basuras, alcantarillado, suministro de agua y conservación de contadores, del bimestre marzo y abril de 1991, dicho documento con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público en el plazo de un mes que se contará a partir de la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

El plazo de ingreso deberá realizarse, en período voluntario, en la oficina del Servicio, situado en Avenida Juan Carlos I, 40 hasta el 31 de agosto de 1991.

Águilas, 3 de julio de 1991.—El Alcalde.

Número 8047

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña Carmen Aznar Aznar (expediente 290/91), licencia para instalación de local distribución al por mayor y venta menor ferretería, en Avenida Constitución, 2, Canteras, se abre información pública por el plazo de diez días para que los in-

teresados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 30 de mayo de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 8048

BENIEL

EDICTO

Recibidas definitivamente las obras de pavimentación en calle Doctor Marañón y adyacentes, El Mojón y La Basca, de Beniel; pavimentación del casco urbano de Beniel, El Raiguero y Caminos de Huerta de Beniel; saneamiento en prolongación General Sanjurjo, prolongación calle Francisco Robles y Colector General de Beniel, y pavimentación en prolongación en calle General Sanjurjo, urbanización Sur, Brazal de Álamos, y Avenida José Pujante de Beniel, y solicitada por el contratista don Pedro Zapata Nicolás, en nombre y representación de «Prellano, S.L.» la cancelación de los avales bancarios que tiene depositados en este Ayuntamiento en garantía de la ejecución de dichas obras, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Beniel, 19 de junio de 1991.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 8049

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don José Punzano González se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a bar, con emplazamiento en calle Marqués de Santillana.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artícu-

lo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 13 de junio de 1991.—El Alcalde.

Número 8058

SAN JAVIER

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Ángel Jareño Gómez, cancelación de garantía por obras de «Reposición de aceras en barrio de Castejón, de San Javier», se expone el expediente a información pública, durante el plazo de diez días, para que puedan presentar reclamaciones, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado, según lo previsto en el artículo 88.1, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 5 de junio de 1991.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 8128

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Repsol Petróleo, S.A. (expediente 256/91), licencia para instalación de depósitos de parafinas, en Dársena del Puerto de Escombrera, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 3 de junio de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 8381

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que habiéndose presentado alegaciones en la fase de Información Pública de conformidad con el artículo 87 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, al Proyecto de Aparcamiento Subterráneo en Plaza de Colón, queda en suspenso la Fase de Licitación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de mayo de 1991; procediéndose, en su caso, a la publicación de nueva licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 24 de junio de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 8384

**MANCOMUNIDAD DEL
BAJO GUADALENTÍN**

EDICTO

El Presidente de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín,

Hago saber: Que el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 1991, aprobó la modificación de los Estatutos del Instituto Comarcal de Educación Ambiental «Bajo Guadalentín» (I.C.E.A.), por lo que se expone al público por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, transcurrido dicho plazo sin haberse presentado, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de dichos Estatutos.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Totana, 10 de junio de 1991.—El Presidente, Pedro Sánchez Hernández.

Número 8385

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por doña Alicia Natalia López Pérez se ha solicitado licencia para ejercer

la actividad de autoservicio, venta al por menor de alimentos, con emplazamiento en carretera de Almería, 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, 27 de junio de 1991.—El Alcalde.

Número 8182

CARAVACA DE LA CRUZ

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 4 de junio de 1991, acordó por unanimidad delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 22.

j) El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales.

l) La enajenación del patrimonio cuando su cuantía no exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

m) Las demás que expresamente le confieran las Leyes.

Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Artículo 50

9) La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la entidad local para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades de la entidad local, a que se refieren los artículos 9 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

12) Acordar las operaciones de crédito o garantía siempre que no excedan del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

14) La adquisición de bienes.

15) La concesión, arrendamiento o cesión de uso de bienes por más de cinco años, siempre que su cuantía no exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

22) La contratación de obras, servicios y suministros cuya duración no excedan de un año o no exija créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual de la entidad y la aprobación de pliegos de condiciones generales a que deban sujetarse los contratos de la Corporación.

23) La aprobación de los proyectos de obras cuando la contratación de su ejecución sea de su competencia, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 51.2) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Caravaca de la Cruz, 8 de julio de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 8185

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Fermín Barba Ortiz se ha solicitado licencia de apertura para una ampliación de bar sin cocina a restaurante, con emplazamiento en calle Emilio Castelar, esquina calle Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 11 de junio de 1991.—El Alcalde.